



Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL  
Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon  
VICEDECANA  
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL  
D. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Dr. Victor Rusperlo Carrasco Cortez  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA  
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL  
Y CIENTÍFICO  
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA  
Y SALUD PÚBLICA  
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL  
DE LA MEDICINA  
Dr. Rokaj Abad Aliaga Chávez  
ACCESITARIO  
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand  
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gal  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD  
Dr. Marcos Hugo Panmango Alvarez  
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS  
Dra. Fndra Jenny Gloria Gonzales Montufar  
CONSEJO REGIONAL III LIMA  
Dr. Yoe Michel García Alkaga  
CONSEJO REGIONAL IV JUNÍN  
Dra. Miriam Aliaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA  
Dr. Reynaldo Cabrera Bermocall  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO  
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros  
CONSEJO REGIONAL VII PIURA  
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CAYLLO  
Dra. Julia Mónica Ruth Herrera Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX ICA  
Dr. David Neil Alcántara Asencios  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO  
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUÁRAZ  
Dra. Mariya Ruth García Mamani  
CONSEJO REGIONAL XII TACHA  
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla  
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA  
Dr. Luis Felipe Zea Vica  
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO  
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN  
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO  
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CALAMARCA  
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De Pío  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO  
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE  
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO  
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA  
Dr. José Ponce Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC  
Dr. Modesto Carnero Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES  
Dr. Julián Melchor Acevedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA  
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS  
Dr. Pedro Soncco Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS  
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

### CARTA N°903-2026-CMP-CN-SIPMSP

Miraflores, 01 de abril de 2026

Señora Congresista  
**MAGALY RUIZ RODRÍGUEZ**  
Presidenta  
Comisión de Salud y Población  
Congreso de la República  
**Presente.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestra calidad de institución representativa de la profesión médica en el Perú, en relación al Proyecto de Ley N°14179/2025-CR, "**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS, en la región de Lima**", a fin de manifestarle nuestra opinión institucional a favor de esta iniciativa legislativa, basada en los siguientes argumentos:

- El Proyecto de Ley N°14179/2025-CR, "**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS, en la región de Lima**", presentado en fecha 06/03/2026 por la Congresista de la República Magaly R. Ruiz Rodríguez, integrante de la bancada *Alianza por el Progreso*, en su artículo 1 sobre el objeto de la Ley, propone "**declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación, construcción y equipamiento de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS, con el fin de garantizar el acceso efectivo, oportuno y digno al derecho fundamental a la salud de la población**", así como en su artículo 2 propone "**declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación, construcción y equipamiento de la infraestructura sanitaria del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS, ubicados en la provincia de Huaral, región de Lima**".
- Al respecto, es pertinente puntualizar que el planteamiento del proyecto materia de la presente opinión, de acuerdo con el artículo 1, denota que estaríamos frente a una propuesta normativa de carácter declarativo, en cuyo caso amerita citar la Consulta Jurídica N°024-2018-JUS/DGDNCR de fecha 12.06.2018, emitida por la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asociada a normas declarativas, que señala lo siguiente:  
"(...)  
13. Las leyes que tienen el carácter de "declaratoria de interés y necesidad pública" son generalmente normas declarativas.  
(...)  
18. Así también, para Rubio Correa, "la teoría desarrolla el concepto de que estas normas no son imperativas, sino que constituye, básicamente, una guía de conducta que el Gobierno deberá tomar en cuenta dentro de sus programas en la medida de lo posible. (...).  
(...)  
24. Con respecto a las normas declarativas, Paz Mendoza señala que "la vinculación de una norma declarativa es referencial, discrecional, porque el Parlamento lo que hace con este tipo de normas es pronunciarse sobre una determinada política pública, por tanto, su vinculación está en el ámbito político, no jurídico". Por su parte, Abanto Valdivieso ha señalado que "las normas que declaran de interés nacional alguna materia solo autorizan la ejecución de una determinada política pública, pero no serían vinculantes en tanto generan gasto y los congresistas no están facultados para ello. Es competencia del Ejecutivo la presentación de iniciativas que generen gasto. Como consecuencia de ello, su incumplimiento no tiene efectos jurídicos pues constitucionalmente es el Poder Ejecutivo el competente para su realización



Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL

Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon  
VICEDECANA

Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL

D. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DERMATOLÓGICA

Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO

Dra. Magaly Maritz Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA

Dr. Rolig Abad Alajaga Chávez  
ACCESITARIO

Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand  
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD

Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez  
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS

Dra. Fnda Jenny Gloria Gonzales Montufar  
CONSEJO REGIONAL III LIMA

Dr. Yoe Michel Garcia Alajaga  
CONSEJO REGIONAL IV JUNÍN

Dra. Miriam Alajaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros  
CONSEJO REGIONAL VII PIURA

Dr. Humberto Marter Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

Dra. Jalia Mónica Ruth Neira Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX ICA

Dr. David Neil Alcántara Asencos  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

Dra. Maruja Ruth García Mamani  
CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla  
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

Dr. Luis Felipe Zea Vilca  
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CALAMARCA

Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De Pío  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO

Dra. Janett Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

Dr. José Ponce Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

Dr. Modesto Carnero Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

Dr. Julián Melchor Acevedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA

Dr. Jimmy Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

Dr. Pedro Soncco Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

25. Bajo ese contexto, y conforme se señaló anteriormente, las leyes declarativas sirven en algún momento, como sugerencia para la adopción de medidas del Poder Ejecutivo, respecto de determinada situación, ante la imposibilidad del legislador de proponer alguna iniciativa de gasto en la ejecución del Presupuesto; máxime si el artículo 4 de la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le otorga al Poder Ejecutivo la competencia exclusiva sobre el diseño y supervisión de las políticas nacionales.

26. En consecuencia, las normas declarativas no generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica, y la inobservancia en el cumplimiento de estas leyes, no genera, per sé, ningún tipo de responsabilidad."

- De acuerdo con ello, podemos señalar que el proyecto de Ley constituiría una norma declarativa, esto es, una guía de conducta que las entidades competentes tomarían en cuenta dentro de sus programas en la medida de lo posible, puesto que, se trata de una sugerencia para la adopción de medidas respecto de determinada situación; por lo tanto, no debiera ser imperativa, y tampoco debería generar un impacto económico en el presupuesto de la entidad pública competente, por cuanto el Congreso de la República no tiene iniciativa de gasto, conforme a lo previsto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.
- Al respecto, es preciso señalar que el fortalecimiento de un establecimiento de salud del segundo nivel de atención como el Hospital San Juan Bautista de Huaral registrado en el Registro Nacional de IPRESS con Código Único de IPRESS 00007637 que cuenta con la Unidad Ejecutora 1292-Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud del Pliego Presupuestal 463 del Gobierno Regional de Lima y que cuenta con categoría II-2 otorgado por la Dirección Regional de Salud Lima en fecha 30/10/2025, requiere de una evaluación técnica sobre su capacidad resolutive y de oferta, que determine la brecha oferta demanda que presenta en relación a las necesidades de salud de la población que llega referida y por emergencia.
- Así mismo, es preciso señalar que el fortalecimiento de un establecimiento de salud del segundo nivel de atención como el Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López, registrado en el Registro Nacional de IPRESS con Código Único de IPRESS 00007638 que cuenta con la Unidad Ejecutora 1290-Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud del Pliego Presupuestal 463 del Gobierno Regional de Lima y que cuenta con categoría II-2 otorgado por la Dirección Regional de Salud Lima en fecha 07/06/2010 mediante Resolución Directoral N° 63 DG -DESI -DSS-DIRECJA -L -2010, requiere de una evaluación técnica sobre su capacidad resolutive y de oferta, que determine la brecha oferta demanda que presenta en relación a las necesidades de salud de la población que llega referida y por emergencia
- Por otro lado, si el fortalecimiento de los servicios de salud que brinda el Hospital San Juan Bautista de Huaral y el Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López, se gestionan a través de una Inversión Pública en Salud para la construcción de una nueva infraestructura, deberán cumplir con las disposiciones técnico-normativas que regulan las fases del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -SNPMGI, iniciando con la fase de Programación Multianual de Inversiones, donde se identifican las brechas de infraestructura y acceso a servicios y los criterios de priorización, para la determinación de una cartera de inversiones prioritarias para ambos establecimientos de salud.
- Asimismo, debe cumplir con las metodologías específicas sectoriales establecidas en el marco normativo vigente. Por ello, recomendamos que la inversión en salud que requieran estos dos establecimientos de salud sean gestionadas desde el Gobierno Regional de Lima por tratarse de órganos prestadores desconcentrados de dicha entidad regional; así mismo, consideramos oportuno la coordinación y articulación que deban realizar el GORE Lima con la Municipalidad Provincial de Chancay y Huaral, respectivamente.



- Dr. Pedro Antonio Riega López  
DECANO NACIONAL
- Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon  
VICEDECANA
- Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona  
SECRETARIO GENERAL
- Dr. William Enrique Guzmán Ortiz  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
- Dr. Victor Ruperto Carrasco Cortez  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- Dra. Sorna Lucia Indacochea Cáceda  
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DENTOLÓGICA
- Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes  
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO
- Dra. Magaly Marlitz Blas Blas  
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA
- Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
- Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara  
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA
- Dr. Rolig Abad Alliaga Chávez  
ACCESITARIO
- Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand  
ACCESITARIA
- Dr. Enrique Rafael Poma Gal  
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
- Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez  
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
- Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montufar  
CONSEJO REGIONAL III LIMA
- Dr. Yoe Michel Garcia Aliaga  
CONSEJO REGIONAL IV JUNIN
- Dra. Miriam Aliaga Cayo  
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
- Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal  
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
- Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros  
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
- Dr. Humberto Marter Rosas Lavado  
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
- Dra. Julia Mónica Ruth Nera Goyeneche  
CONSEJO REGIONAL IX ICA
- Dr. David Neil Alcántara Asencios  
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
- Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya  
CONSEJO REGIONAL XI HUÁRAZ
- Dra. Mariya Ruth Garcia Mamani  
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
- Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla  
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
- Dr. Luis Felipe Zea Vika  
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
- Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero  
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
- Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga  
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
- Dr. Oscar Marciano Jukamoro Asencio  
CONSEJO REGIONAL XVII CALAMARCA
- Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De Pio  
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
- Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores  
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
- Dr. Victor Eugenio Carmones Meneses  
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
- Dra. Janett Magaly Reyes Salazar  
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
- Dr. José Ponce Velásquez  
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
- Dr. Modesto Carnero Huamán  
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
- Dr. Julián Melchor Acevedo  
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA
- Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza  
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
- Dr. Pedro Soncco Sánchez  
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS
- Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta  
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

- Por las consideraciones de carácter normativo expuestas, estamos de acuerdo con esta iniciativa legislativa, sin embargo, recomendamos a la Comisión bajo su Presidencia realizar ajustes según las observaciones expuestas a lo propuesto en el Proyecto de Ley N°14179/2025-CR, **“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS, en la región de Lima”**, precisando que la fórmula legal no sea solo declarativa, sino que cuente con asignación presupuestal mediante los siguientes mecanismos:
  - Habilitación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, previo sustento técnico de la demanda adicional requerida por la Unidad Ejecutora 1290-Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud y 1290-Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud, así como a través de asignación presupuestal por medio del pliego presupuestal 463 del GORE Lima.
  - Disponiendo una modificación a la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Inclusión en el proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027

Agradecemos anticipadamente por su atención y aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial estima personal.

Atentamente,

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

DR. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ  
DECANO NACIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

DR. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA  
SECRETARIO GENERAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

DRA. MAGALY BLAS BLAS  
TITULAR DE LA SECRETARIA DE INCIDENCIA  
POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

PRL/PCC/MBB/lcmdl/mlah/gcs